



Bucaramanga, 09 ABR 2019.

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
GLORIA INES JAIMES LANDAZABAL
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-3026.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG223305501CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GLORIA INES JAIMES LANDAZABAL
Dirección: CARRERA 17 N°14-89
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL
DEL MOLINO
Ciudad: PIEDECUESTA, SANTANDER

Departamento: SANTANDER
Código Postal:
Fecha Admisión:
02/04/2019 18:30:36

Min. Transportes de carga 003700 del 20/05/2011
Min. de Pst. y Aéreo Express 001657 del 09/03/2011

PERSONERÍA
Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-3026
Fecha: 01/abr./2019 04:23 PM
Dependencia: 40 - Personería Deleg. Defensa
Derechos Humano
Serie: 58 - SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE
PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:
siged

40
Bucaramanga, 27 de marzo de 2019

Señora
GLORIA INES JAIMES LANDAZABAL
Carrera 17 No.14-89 Conjunto Residencial Portal del Molino
Teléfono: 312 3552575
Piedecuesta



Asunto: Respuesta a su solicitud No. 2019-2158

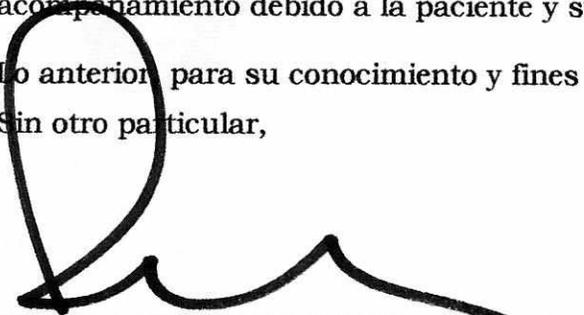
Cordial Saludo.

De manera respetuosa y atendiendo a su solicitud le informo, que consultada la base de datos y el Sistema de Gestión Documental SIGED, la señora **GLORIA INES JAIMES LANDAZABAL**; ha adelantado trámite con esta Delegada, solicitando apoyo de la Personería de Bucaramanga, para que se dé seguimiento y acompañamiento al Derecho de Petición por ella impetrado al **DISPENSARIO MEDICO QUINTA BRIGADA DE BUCARAMANGA**.

Una vez adelantada la gestión ante el **DISPENSARIO MEDICO QUINTA BRIGADA DE BUCARAMANGA**, se procedió a realizar visita que fue atendida por la funcionaria ESTHEFANY RAMIREZ coordinadora de atención al usuario, quien nos confirma que la petición fue radicada el día 21 de marzo de 2019 y que de acuerdo a la norma el DISPENSARIO MEDICO se pronunciara dentro del término, sin embargo la funcionaria nos manifiesta que en este momento se está renovando contrato con el prestador, y que muy seguramente para el mes de abril se le podrá realizar la Ecografía Doppler de Vasos Venosos ordenada por el médico tratante; La Personería de Bucaramanga seguirá al pendiente de este caso y dará el acompañamiento debido a la paciente y su familia.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Sin otro particular,


PAOLA ALEJANDRA ANAYA FOREIRO
Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyecto: Gustavo Londoño Saavedra - Abogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 ABR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **GLORIA INES JAIMES LANDAZABAL**, toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

42	Motivos	Desconocido	<input type="checkbox"/>
	De Devolución	Rehusado	<input type="checkbox"/>
42	Dirección Errada	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	No Reside	Fallecido	<input type="checkbox"/>
Fuera Mayor		Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Fecha 2:		ANC	<input type="checkbox"/>
DIA		MES	<input type="checkbox"/>
R		D	<input type="checkbox"/>
Nombre del distribuidor:		C.C.	
Nombre del distribuidor:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Caso #	

1102357992
03 ABR 2019

DE BUCARAMANGA
A RECIPIENTE
05 ABR 2019